

PROTOCOLO DE MADRID

CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL

*Conforme a la regla 18ter numeral 3 del Reglamento Común
del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional
de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.*

- I. Oficina que realiza la notificación:**
Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00
- II. Número de registro internacional: 1320790**
Marca:
Marca LIGHT SKY (Mixta)
- III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:**
FLY DRAGON LIGHTING EQUIPMENT Co., LTD No.
51 Yunfeng Rd., Xinhua St., Xinhua Industrial Zone, Huadu
District, Guangzhou (CN)
- IV. Negación total para los siguientes productos y/o servicios:**
Cl. 11 : Lámparas; faroles y focos de escenario; aparatos
e instalaciones de iluminación; aparatos e instalaciones de
refrigeración; instalaciones de climatización; radiadores
eléctricos; casquillos (portalámparas) de lámparas eléctricas;
aparatos de iluminación para vehículos; filtros de agua potable;
parrillas [utensilios de cocción].
- V. Disposiciones fundamentales correspondientes de la
legislación aplicable:**
Decisión 486 de la Comunidad Andina, artículos: 135, 136 y
137.
- VI. Firma de la oficina que realiza la notificación:**

Cecilia Viteri

DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).